

Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Junio

Fecha: 25 de junio de 2020 Presentada por: Administración

Resolución Número 38 Serie 2019-2020

(Proyecto de Resolución núm. 41 Serie 2019-2020)

PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE CESIÓN DE UN EQUIPO "DAVIS WEATHER STATION" Y UNAS CÁMARAS TIPO "BODY CAM" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN DEL FEDERAL STATE HOMELAND SECURITY GRANT Y CEDIDOS AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

ff?

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991"**, **en su** artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Caguas fue designado por la Oficina para Asuntos de Seguridad Publica como el municipio líder a cargo de la administración de fondos para la implantación del Plan de Acción Integrado (PAI) de la referida agencia.

POR CUANTO:

Parte de las responsabilidades conferidas al municipio líder incluye la adquisición y distribución de equipos y materiales a varios municipios, entre los cuales se encuentra el Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

A esos efectos, el Municipio Autónomo de Caguas suscribió un acuerdo con el Municipio Autónomo de Aguas Buenas respecto a la cesión de un equipo "Davis Weather Station" y unas cámaras tipo "BODY CAM" para la Policía Municipal que fueron adquiridos con subvención del "Federal State Homeland Security Grant".

POR CUANTO:

El equipo cedido, el cual está descrito en la copia del acuerdo suscrito y que se acompaña como anejo, será usado por la Policía Municipal y la Oficina Municipal De Manejo De Emergencias del Municipio de Aguas Buenas, según las regulaciones federales y los propósitos del Plan de Acción Integrado (PAI).

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ratificar el acuerdo de cesión de un equipo "Davis Weather Station" y unas cámaras tipo "BODY CAM" para la Policía Municipal adquiridos con subvención del Federal State Homeland Security Grant y cedidos al Municipio Autónomo de Aguas Buenas por el Municipio Autónomo de Caguas.

SECCIÓN 2DA:

Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir los equipos cedidos en el registro de propiedad mueble a su cargo.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,

EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.

HON. AIDA M. URBINA RIVAS

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA _____ DE JULIO DE 2020.

JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 38, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Junio, celebrada el 25 de junio de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Hon. José J. Otaño Malavé
- 11) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 12) Roberto Velázquez Nieves
- 13) Rafael Cardona Carvajal
- 14) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de junio de 2020.

Cándido Ramos Cordero

Secretario

Legislatura Municipal



APARTADO 128, AGUAS BUENAS, PR. 00703